

• Proyecto de Pardo Rebolledo valida facultades de la Conagua para la obra en Sonora

Preparan ministros aval al acueducto Independencia que impugnan los yaquis

• Propone amparar a los quejosos para que puedan inconformarse por operación de El Novillo

JESÚS ARANDA

Periódico La Jornada
 Miércoles 6 de enero de 2016, p. 11

La construcción del acueducto Independencia y la sustracción de agua del río Yaqui para trasladarla a la ciudad de Hermosillo, Sonora, es viable, ya que cumple con lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales, en el sentido de que en los casos en que haya diferendos entre usuarios de la cuencas agrícolas y organizaciones de la sociedad, “tendrán prioridad el uso doméstico y el público urbano”.

Así lo considera el ministro Jorge Pardo Rebolledo en su proyecto de resolución del amparo, con el que prácticamente pone fin a la demanda que interpusieron los representantes de la tribu yaqui, en agosto de 2010, contra la obra que conduciría 75 millones de metros cúbicos anuales de agua a la capital del estado de Sonora, y garantizaría el abastecimiento para uso doméstico, ribereño, a la mina La Caridad, a Ciudad Obregón y, finalmente, para el distrito de riego 041, lo que reducirá el caudal del líquido para uso agrícola.

La propuesta valida las facultades de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para llevar a cabo la obra, al tiempo que propone amparar a los quejosos, “pero únicamente para el efecto de que la autoridad responsable les otorgue garantía de audiencia, a fin de que puedan inconformarse en relación con la operación de la presa El Novillo”.

Pardo propone salvaguardar el derecho de los demandantes de empezar otro procedimiento legal en caso de que la obra hidráulica los afecte, así como “la oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que finquen su defensa (y) la oportunidad de alegar”.

En tanto, la Conagua estará obligada a emitir una resolución “que dirima las cuestiones debatidas” y determinar de manera “fundada y motivada” sus decisiones.

También advierte que la explotación del acueducto sólo podrá ser revocada en caso de que la autoridad determine que los permisos de las obras fueron expedidos en contravención a las disposiciones en la materia o porque se acredite

que se afectan “de manera injustificada” los derechos de los quejosos.

Precisa el texto, que será discutido en fecha próxima por la primera sala, que la sentencia “no prejuzga sobre la existencia o no de una afectación a los derechos de agua concesionados” a la comunidad yaqui.

Ordena a las autoridades dar trámite a la solicitud de audiencia de los demandantes, admitir las pruebas permitidas y recibir alegatos, así como dictar la resolución correspondiente, en la que decida sobre todas las cuestiones derivadas del procedimiento, debiendo analizar “como mínimo” si la operación del acueducto Independencia impacta negativamente y de forma desproporcional a los quejosos, según la disposición de agua.

A final de cuentas, el proyecto precisa que, “en caso de que se demuestre la afectación, la autoridad deberá ponderar los intereses en juego –de acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento (cuya validez destaca el proyecto)–, además de los efectos que producen para la conservación y renovación de las fuente y ecosistemas, así como los derechos de acceso al agua para uso público urbano y para fines agrícolas”.

Y, “si es dable” mantener los títulos de asignación (a las autoridades para desviar el agua hacia la población urbana), modificarlos o incluso revocarlos.

Los comentarios para este tema se han cerrado.



2 Comentarios

La Jornada Impresa

Iniciar sesión ▾

Recomendar

Compartir

ordenar por el mejor ▾

**David Villegas Martinez** · hace 15 días

Ya está visto a quien sirven las autoridades, aparentemente protegen el derecho de los yaquis, pero por otra los despojan del agua, vital para su subsistencia agrícola, hay muchas formas de hacerse pen... tontos, y ahora simulan proteger el derecho del pueblo yaqui, y a su vez el agua de su río, se desvía para intereses particulares, como es la mina y algunos agrícolas particulares, aunque dentro de los beneficios se diga que es para dar agua a la población urbana. Reciba mi repudio esta señor gris, apellidado Pardo Rebolledo, ministro que da una puñalada traperera a los yaquis que protestan por el acueducto independencia. Para nada me creo, el “solo si se afectan se revisará nuevamente el caso”, a su vez envió mis solidaridad a la etnia yaqui, que ha luchado por mantener su forma y estilo de vida y en más de una vez se han tenido que defender de los embates de la modernidad.

^ | ▾ · [Compartir](#) ▾**CARLOS GOMEZ F.E. UNAM** · hace 15 días

PASO A PASO QUIEREN DESAPARECER A LOS DUEÑOS ORIGINARIOS DE SUS TIERRAS.

^ | ▾ · [Compartir](#) ▾

TAMBIÉN EN LA JORNADA IMPRESA

¿QUE ES ESTO?

La Jornada: El pontífice no viene a resolver los ...

6 comentarios · hace 10 horas



Chico Damian — Al cesar lo que es del cesar y a dios lo que es de dios...a Mancera lo de las ...

La Jornada: Andrés Manuel López Obrador recorrerá a ...

1 comentario · hace 10 horas



RoLo — Quisiera ver la asistencia a sus reuniones con propuestas como convertir los Valles ...

La Jornada: Califica Banamex de pasajera la situación que ...

1 comentario · hace 10 horas



César Olea — Claro que es pasajera!, el dolar llegará a los 19 pesos, se mantendrá unos ...

La Jornada: Evo Morales, líder excepcional

5 comentarios · hace 10 horas



Eras Ramirez — ¡Admirable, ese Evo! Pero en México el presidente en turno... de lo más despreciable.

[Suscribirse](#)
 [Privacidad](#)

[Agrega Disqus a tu sitio](#) [Add Disqus](#) [Add](#)

Copyright © 1996-2013 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.
Todos los Derechos Reservados.
Derechos de Autor 04-2005-011817321500-203.